

PROCESO VERBAL SUMARIO No 334 del 2022 DTE WILLIAM PEÑARANDA DDO BBVA SEGUROS COLOMBIA

miguel gomez zuñiga <gomezma870730@hotmail.com>

Lun 27/05/2024 11:03

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (705 KB)

Recurso de Reposición Contra Auto que fija audiencia inicial (1).pdf; PRUEBAS Y ANEXOS DEL RECURSOS.pdf;

Señor:

Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá

Ciudad

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO

DEMANDANTE: William Segundo Peñaranda Ayala CC 72.337.902

DEMANDADO: Bbva Seguros Colombia S.A. NIT 800.226.098-4

RADICADO: 11001400308320220033400

Muy buenos días, agradecemos muy respetuosamente, indicar acuse de recibido de la petición.

Gracias de antemano.

Miguel Ángel Gómez Zúñiga

Abogado



De: miguel gomez zuñiga <gomezma870730@hotmail.com>

Enviado: lunes, mayo 27, 2024 8:00 a. m.

Para: cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; defensoriaseguros.co@bbvaseguros.co <defensoriaseguros.co@bbvaseguros.co>; williamayala242022@hotmail.com <williamayala242022@hotmail.com>

Asunto: PROCESO VERBAL SUMARIO No 334 del 2022 DTE WILLIAM PEÑARANDA DDO BBVA SEGUROS COLOMBIA

Señor:

Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá

Ciudad

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO

DEMANDANTE: William Segundo Peñaranda Ayala CC 72.337.902

DEMANDADO: Bbva Seguros Colombia S.A. NIT 800.226.098-4

RADICADO: 11001400308320220033400

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.129.582.497 de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional No 317674 emana del C S de la J, en mi condición de apoderado judicial del señor **DEMANDANTE**, me permito interponer recurso de reposición parcialmente contra el auto de fecha 14 de mayo de 2024, el cual, esta defensa tuvo conocimiento hasta el día 22 de mayo del 2024, ya que dicho auto no fue publicado en debida forma en las plataformas web de la rama judicial, por lo tanto, en tal fecha el despacho compartió el enlace del expediente digital, por lo que me permito adjuntar el escrito del respectivo recurso.

En el presente correo va acompañado de los siguientes documentos:

1. Consulta de proceso en Tyba.
2. Consulta fijación de estado en tyba.

3. Consulta proceso Nacional Unificada.
4. Consulta de proceso por la Rama Judicial.
5. Trazabilidad de los correos, presentados al despacho, solicitando el link del expediente digital.
- 6.

Atentamente, Señor Juez

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA

C.C. 1129582497 De Barranquilla

T.P. N° 317674 del C.S. de la J.

- 7.
- 8.
- 9.

PROCESO VERBAL SUMARIO No 334 del 2022 DTE WILLIAM PEÑARANDA DDO BBVA SEGUROS COLOMBIA

miguel gomez zuñiga <gomezma870730@hotmail.com>

Lun 27/05/2024 8:00

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; defensoriasseguros.co <defensoriasseguros.co@bbvaseguros.co>; williamayala242022@hotmail.com <williamayala242022@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (705 KB)

Recurso de Reposición Contra Auto que fija audiencia inicial (1).pdf; PRUEBAS Y ANEXOS DEL RECURSOS.pdf;

Señor:

Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá

Ciudad

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO

DEMANDANTE: William Segundo Peñaranda Ayala CC 72.337.902

DEMANDADO: Bbva Seguros Colombia S.A. NIT 800.226.098-4

RADICADO: 11001400308320220033400

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.129.582.497 de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional No 317674 emana del C S de la J, en mi condición de apoderado judicial del señor **DEMANDANTE**, me permito interponer recurso de reposición parcialmente contra el auto de fecha 14 de mayo de 2024, el cual, esta defensa tuvo conocimiento hasta el día 22 de mayo del 2024, ya que dicho auto no fue publicado en debida forma en las plataformas web de la rama judicial, por lo tanto, en tal fecha el despacho compartió el enlace del expediente digital, por lo que me permito adjuntar el escrito del respectivo recurso.

En el presente correo va acompañado de los siguientes documentos:

1. Consulta de proceso en Tyba.
 2. Consulta fijación de estado en tyba.
 3. Consulta proceso Nacional Unificada.
 4. Consulta de proceso por la Rama Judicial.
 5. Trazabilidad de los correos, presentados al despacho, solicitando el link del expediente digital.
- 6.

Atentamente, Señor Juez

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA

C.C. 1129582497 De Barranquilla

T.P. N° 317674 del C.S. de la J.

- 7.
- 8.
- 9.



Barranquilla 27 de mayo de 2024

Señor:

Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá

Ciudad

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: William Segundo Peñaranda Ayala CC 72.337.902

DEMANDADO: BBVA Seguros Colombia S.A. NIT 800.226.098-4

RADICADO: 11001400308320220033400

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.129.582.497 de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional No 317674 emana del C S de la J, en mi condición de apoderado judicial del señor **DEMANDANTE**, me permito interponer recurso de reposición parcialmente contra el auto de fecha 14 de mayo de 2024, el cual, esta defensa tuvo conocimiento hasta el día 22 de mayo del 2024, ya que dicho auto no fue publicado en debida forma en las plataformas web de la rama judicial, por lo tanto, en tal fecha el despacho compartió el enlace del expediente digital, por lo que solicitamos muy respetuosamente lo siguiente:

PETICION

1. Reponer parcialmente el auto proferido el día 14 de mayo del 2024, en lo atinente a la decisión que niega la prueba del interrogatorio de parte al demandante, solicitado por esta defensa.

ANTECEDENTE

1. El día 1 de marzo del 2022, se presenta demanda declarativa, ante las oficinas de reparto de la Rama Judicial de Bogotá D.C.
2. Por reparto lo asignan al juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá anterior juzgado 65 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C.
3. Como tramite, su despacho profiere auto de fecha 14 de mayo del 2024 que fija fecha de audiencia de que trata el Artículo 362 del CGP y decreta las pruebas.
4. Indica en la pagina de la Consulta de Procesos, nacional unificada, que dicho auto fue



5. incluido en el estado del 15 de mayo del 2024.
6. Sin embargo, el auto del 14 de mayo del 2024 no estaba publicado en ninguno de los sitios web disponibles para los usuario y abogados, inclusive, a la fecha de la presentación de este recurso no se encuentra publicado el auto en mención.
7. Por esta razón, esta defensa se dispuso para el día 18 de mayo del 2024, solicitar a su respetado despacho el link del expediente digital, solicitud que fue formulada en cuatro ocasiones.
8. Hasta que el día 22 de mayo del 2024 a las 2:55pm, respondieron el correo, sin embargo, no incluyeron el link del expediente, circunstancia que esta defensa manifestó al despacho.
9. Y a las 3:21 PM, del mismo día 22 de mayo del 2024, el despacho respondió el correo electrónico donde incluyeron el link del expediente digital del proceso.
10. Es por esta razón que esta defensa quiere dejar de presente, que el auto del 14 de mayo del 2024 quedo debidamente notificado hasta el día 22 de mayo, teniendo plazo para interponer el presente recurso de reposición hasta 27 de mayo del 2024.

PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DEL RECURSO

Para determinar la procedencia de los recursos de reposición, nos remitiremos a lo consignado en el artículo 318 del CGP.

“(...) ARTÍCULO 318. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDADES. Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.

El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja.

El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto”.

Con relación a la oportunidad, esta defensa reitera que el acto de notificación de dicha providencia fue surtido hasta el día 22 de mayo del 2024, fecha en que el despacho remite el link del expediente digital y puede acceder al auto que esta reponiendo, de tal suerte que no

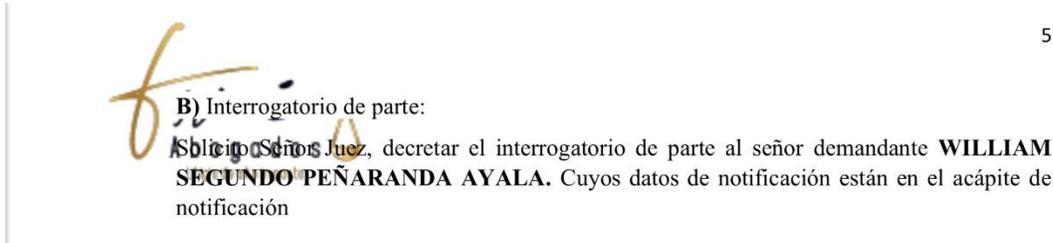


se puede considerar practicado dicho auto desde el 15 de mayo del 2024, dado que no quedo ni ha quedado publicado en diferentes paginas web que tiene la rama judicial, de tal suerte, tenemos que la oportunidad para presentar este recurso es hasta el 27 de mayo del 2024, luego entonces estamos a termino para que sea resuelto de fondo esta petición.

ARGUMENTOS FACTICOS PARA REPONER

La prueba solicitada de esta defensa fue solicitada de forma correcta dentro del escrito de la demanda, sin embargo, su despacho la cataloga como improcedente, sin ahondar en la motivación de tal apreciación.

Para esto es importante revisar lo que dice el artículo 318 del CGP, donde nos indica, basta con ser solicitada a petición de parte o de oficio, sin mayor requisito, carga que esta defensa cumplió a cabalidad, como se aprecia en el folio 5 del escrito de la demanda.



Por otro lado, hacemos un llamado especial al despacho, en aras garantizar el derecho fundamental al acceso a la justicia y el derecho de defensa consistente a la contradicción de las pruebas.

Por lo tanto, dicha prueba es pertinente, conducente, pues se trata de la persona victima directa de los hechos, y esta fue solicitada oportunamente y bajo los requisitos legales.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Consulta de proceso en Tyba.
2. Consulta fijación de estado en tyba.
3. Consulta Proceso Nacional Unificada.



4. Consulta de proceso por la Rama Judicial.
5. Trazabilidad de los correos, presentados al despacho, solicitando el link del expediente digital.

Atentamente, Señor Juez

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA

C.C. 1129582497 De Barranquilla

T.P. N° 317674 del C.S. de la J.

**RE: PROCESO DECLARATIVO No 00334 DEL 2022 DTE WILLIAM PEÑARANDA
DDO BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A**

De: miguel gomez zuñiga gomezma870730@hotmail.com

Para: cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: sáb, 18 may. 2024, 4:51a. m.

2024 05 17 Link del Expediente Digital.pdf 73 KB

Señor:

Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá

Ciudad

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO

DEMANDANTE: WILLIAM SEGUNDO PEÑARANDA AYALA CC 72.337.902 DEMANDADO BBVA
SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4

RADICADO: 11-001-40-03-083-2022-00334-00

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.129.582.497 de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional No 317674 emana del C S de la J, en mi condición de apoderado judicial del señor DEMANDANTE, y solicitamos muy respetuosamente lo siguiente:

1. link del expediente digital.

Atentamente, Señor Juez

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA

C.C. 1129582497 de Barranquilla

T.P. N° 317674 del C.S. de la J.



SOLUCIONES JURÍDICAS

Somos la Solución a tus problemas Legales

De: miguel gomez zuñiga gomezma870730@hotmail.com

Para: cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: lun, 20 may. 2024, 2:41 p. m.

2024 05 17 Link del Expediente Digital.pdf 73 KB

Señor:

Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá

Ciudad

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO

DEMANDANTE: WILLIAM SEGUNDO PEÑARANDA AYALA CC 72.337.902 DEMANDADO BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4

RADICADO: 11-001-40-03-083-2022-00334-00

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.129.582.497 de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional No 317674 emana del C S de la J, en mi condición de apoderado judicial del señor DEMANDANTE, y reiteramos por segunda ocasión muy respetuosamente lo siguiente:

1. link del expediente digital.

Atentamente, Señor Juez

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA
C.C. 1129582497 de Barranquilla
T.P. N° 317674 del C.S. de la J.

Miguel Ángel Gómez Zúñiga
Abogado



De: miguel gomez zuñiga gomezma870730@hotmail.com

Para: cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: lun, 20 may. 2024, 3:41 p. m.

2024 05 17 Link del Expediente Digital.pdf 73 KB

Señor:
Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá
Ciudad

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO

DEMANDANTE: WILLIAM SEGUNDO PEÑARANDA AYALA CC 72.337.902 DEMANDADO BBVA
SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4

RADICADO: 11-001-40-03-083-2022-00334-00

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.129.582.497 de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional No 317674 emana del C S de la J, en mi condición de apoderado judicial del señor DEMANDANTE, y reiteramos por tercera ocasión muy respetuosamente lo siguiente:

1. link del expediente digital.

Toda vez que el auto que fijó fecha de audiencia, no está publicado y observamos recursos por puestos la pasiva.

Atentamente, Señor Juez

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA
C.C. 1129582497 de Barranquilla
T.P. N° 317674 del C.S. de la J.

Miguel Ángel Gómez Zúñiga
Abogado



SOLUCIONES JURÍDICAS

Somos la Solución a tus problemas Legales

De: miguel gomez zuñiga gomezma870730@hotmail.com

Para: cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: mié, 22 may. 2024, 2:07 p. m.

2024 05 17 Link del Expediente Digital.pdf 73 KB

Señor:

Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá

Ciudad

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO

DEMANDANTE: WILLIAM SEGUNDO PEÑARANDA AYALA CC 72.337.902 DEMANDADO BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4

RADICADO: 11-001-40-03-083-2022-00334-00

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.129.582.497 de Barranquilla, portador de la tarjeta profesional No 317674 emana del C S de la J, en mi condición de apoderado judicial del señor DEMANDANTE, y reiteramos por cuarta ocasión muy respetuosamente lo siguiente:

1. link del expediente digital.

Toda vez que ha sido reiterado mi solicitud sin obtener respuesta, y tampoco, hemos obtenido una justificación por la demora a nuestra petición.

Atentamente, Señor Juez

MIGUEL ANGEL GOMEZ ZUÑIGA
C.C. 1129582497 de Barranquilla
T.P. N° 317674 del C.S. de la J.



De: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: miguel gomez zuñiga gomezma870730@hotmail.com
Fecha: mié, 22 may. 2024, 2:55 p. m.

Buenas tardes, remito lo solicitado.

JUZGADO OCHENTA Y TRES (83) CIVIL MUNICIPAL - HOY JUZGADO SESENTA Y CINCO (65)

DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 No. 9 – 55 interior 1 piso 4, complejo kaysser

Correo: cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 601-353 2666 - Ext. 74165



Rama Judicial
República de Colombia

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** de este buzón electrónico es de **lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: miguel gomez zuñiga gomezma870730@hotmail.com

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: mié, 22 may. 2024, 3:18 p. m.

Agradece muy amablemente responder con el link, dado que no vino incluido en el correo que precede este mensaje.

Gracias

Miguel Ángel Gómez Zúñiga

Abogado



SOLUCIONES JURÍDICAS

Somos la Solución a tus problemas Legales

De: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para: miguel gomez zuñiga gomezma870730@hotmail.com

Fecha: mié, 22 may. 2024, 3:21 p. m.

Outlook-4wlp2wut 51 KB

Remito.

[11001400308320220033400](#)

JUZGADO OCHENTA Y TRES (83) CIVIL MUNICIPAL - HOY JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 No. 9 – 55 interior 1 piso 4, complejo kaysser

Correo: cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 601-353 2666 - Ext. 74165



Rama Judicial
República de Colombia

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** de este buzón electrónico es de **lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta ultima hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia

que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

7 correos electrónicos



← Regresar a opciones de Consulta

1 —
2 —
3 —

Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001400308320220033400

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001400308320220033400

Fecha de consulta:

2024-05-24 12:50:18.84

Fecha de replicación de datos:

2024-05-24 12:43:05.42



Descargar DOC



Descargar CSV

← Regresar al listado

ACTUACIONES ▼

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	2024-05-17
Actuación	Envio Expediente
Anotación	SE REMITE LINK DEL EXPEDIENTE POR SOLICITUD BRM
Fecha inicia Término	
Fecha finaliza Término	
Fecha de Registro	2024-05-17

Fecha de Actuación	2024-05-14
Actuación	Fijacion estado
Anotación	Actuación registrada el 14/05/2024 a las 15:52:00.
Fecha inicia Término	2024-05-15
Fecha finaliza Término	2024-05-15
Fecha de Registro	2024-05-14

Fecha de Actuación	2024-05-14
Actuación	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia

Anotación fija audiencia para el 11 de junio hora 9 am Requiere Bbva

Fecha inicia Término

Fecha finaliza Término

Fecha de Registro 2024-05-14

Fecha de Actuación 2024-01-16

Actuación Recepción memorial

Anotación IMPULSO PROCESAL

Fecha inicia Término

Fecha finaliza Término

Fecha de Registro 2024-01-17

Fecha de Actuación 2023-08-22

Actuación Al despacho

Anotación CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SE DESCORRE TRASLADO

Fecha inicia Término

Fecha finaliza Término

Fecha de Registro 2023-08-22

Fecha de Actuación	2023-08-22
Actuación	Recepción memorial
Anotación	ALLEGAN SOLICITUD IMPULSO EL 18 DE AGOSTO: JOH
Fecha inicia Término	
Fecha finaliza Término	
Fecha de Registro	2023-08-22
Fecha de Actuación	2023-05-11
Actuación	Recepción memorial
Anotación	IMPULSO PROCESAL
Fecha inicia Término	
Fecha finaliza Término	
Fecha de Registro	2023-06-26
Fecha de Actuación	2022-09-23
Actuación	Recepción memorial
Anotación	CONTESTACION DEMANDA BRM
Fecha inicia Término	

Fecha finaliza Término	
Fecha de Registro	2022-10-20
Fecha de Actuación	2022-09-05
Actuación	Fijacion estado
Anotación	Actuación registrada el 05/09/2022 a las 17:52:33.
Fecha inicia Término	2022-09-06
Fecha finaliza Término	2022-09-06
Fecha de Registro	2022-09-05
Fecha de Actuación	2022-09-05
Actuación	Auto admite demanda
Anotación	ADMÍTASE POR EL PROCEDIMIENTO VERBAL SUMARIO
Fecha inicia Término	
Fecha finaliza Término	
Fecha de Registro	2022-09-05
Fecha de Actuación	2022-08-22
Actuación	Al despacho

Anotación

SUBSANCIÓN DE DEMANDA

Fecha inicia Término

Fecha finaliza Término

Fecha de Registro

2022-08-22

Fecha de Actuación

2022-07-06

Actuación

Recepción memorial

Anotación

ALLEGAN ACTA NO ACUERDO CONCILIACIÓN

Fecha inicia Término

Fecha finaliza Término

Fecha de Registro

2022-07-06

Fecha de Actuación

2022-06-29

Actuación

Fijacion estado

Anotación

Actuación registrada el 29/06/2022 a las 07:49:17.

Fecha inicia Término

2022-06-30

Fecha finaliza Término

2022-06-30

Fecha de Registro

2022-06-29

Fecha de Actuación	2022-06-29
Actuación	Auto inadmite demanda
Anotación	PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS SE SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO
Fecha inicia Término	
Fecha finaliza Término	
Fecha de Registro	2022-06-29
Fecha de Actuación	2022-03-18
Actuación	Al despacho
Anotación	INGRESA AL DESPACHO PARA CALIFICAR
Fecha inicia Término	
Fecha finaliza Término	
Fecha de Registro	2022-03-18
Fecha de Actuación	2022-03-18
Actuación	Radicación de Proceso
Anotación	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 18/03/2022 a las 11:37:51

Fecha inicia Término	2022-03-18
Fecha finaliza Término	2022-03-18
Fecha de Registro	2022-03-18

Resultados encontrados 16

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico
soportecpnu@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Reporte Visitas](#)

Total de Visitantes: 1872681

Visitantes hoy: 9879

Consulta Fijación Estado.

¡Aviso!

X

No se encontraron registros.

* Departamento

BOGOTA 11

* Ciudad

BOGOTA, D.C. 11001

* Corporación

JUZGADO MUNICIPAL 40

* Especialidad

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 03

* Despacho

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 083 BOG

Código del Proceso

11001400308320220033400

* Fecha Inicio

01/05/2024

* Fecha Fin

24/05/2024

Tipo de Identificación

---SELECCIONE---

Número de Identificación

Primer Nombre

Segundo Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Razòn Social

Escriba el Siguiente Texto

940A45



Consultar

Cancelar



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C. ◇Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10) ◇

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación ◇

Número de Radicación

1100140030832022003340

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Friday, May 24, 2024 - 12:57:31 PM [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
083 Juzgado Municipal - CIVIL	JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL - JUZGADO 65 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal Sumario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Pruebas

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- WILLIAM SEGUNDO PEÑARANDA AYALA	- BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
17 May 2024	ENVIO EXPEDIENTE	SE REMITE LINK DEL EXPEDIENTE POR SOLICITUD BRM			17 May 2024

14 May 2024	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/05/2024 A LAS 15:52:00.	15 May 2024	15 May 2024	14 May 2024
14 May 2024	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FIJA AUDIENCIA PARA EL 11 DE JUNIO HORA 9 AM REQUIERE BBVA			14 May 2024
16 Jan 2024	RECEPCIÓN MEMORIAL	IMPULSO PROCESAL			17 Jan 2024
22 Aug 2023	AL DESPACHO	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SE DESCORRE TRASLADO			22 Aug 2023
22 Aug 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN SOLICITUD IMPULSO EL 18 DE AGOSTO: JOH			22 Aug 2023
11 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	IMPULSO PROCESAL			26 Jun 2023
23 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION DEMANDA BRM			20 Oct 2022
05 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/09/2022 A LAS 17:52:33.	06 Sep 2022	06 Sep 2022	05 Sep 2022
05 Sep 2022	AUTO ADMITE DEMANDA	ADMÍTASE POR EL PROCEDIMIENTO VERBAL SUMARIO			05 Sep 2022
22 Aug 2022	AL DESPACHO	SUBSANCIÓN DE DEMANDA			22 Aug 2022
06 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN ACTA NO ACUERDO CONCILIACIÓN			06 Jul 2022
29 Jun 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/06/2022 A LAS 07:49:17.	30 Jun 2022	30 Jun 2022	29 Jun 2022
29 Jun 2022	AUTO INADMITE DEMANDA	PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS SE SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO			29 Jun 2022
18 Mar 2022	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA CALIFICAR			18 Mar 2022
18 Mar 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 18/03/2022 A LAS 11:37:51	18 Mar 2022	18 Mar 2022	18 Mar 2022

[Imprimir](#)

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Consulta de Procesos Judiciales.

¡Aviso!

X

No se encontraron registros.

Proceso

Ciudadano

Predio

Departamento Proceso

---SELECCIONE---

Ciudad Proceso

Corporación

Especialidad

Despacho

Código Proceso

11001400308320220033400



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar

Limpiar

© 2024 - RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA